

PODER PARA CONTESTAR UNA SOLICITUD DE TUTELA

[§ 6371] Señor

Juez de Familia (civil, penal, etc.) o Tribunal de (indicar la ciudad).

E. S. D.

Ref.: Poder para contestar solicitud de tutela.

..... mayor de edad, domiciliado y residente en identificado con la cédula de ciudadanía N° de, obrando en nombre propio (o en representación de.....), manifiesto a usted por medio del presente escrito que confiero poder especial (1) al doctor, identificado con cédula de ciudadanía N° de, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y lleve hasta su culminación todos los trámites pertinentes relacionados con la acción de tutela radicada bajo el número, que se está siguiendo en su juzgado por parte de para que sea amparo el derecho fundamental de

Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir y desistir.

Atentamente,

Poderdante: _____

Acepto;

Apoderado _____

[§ 6372] LLAMADAS

(1) Apoderado.—Los poderes pueden otorgarse a cualquier persona plenamente capaz, sea o no abogado. Sin embargo, si se contrataron los servicios de un abogado para ejercer la acción de tutela, este debe estar inscrito y tener tarjeta profesional para poder ejercer la profesión, por ello, la persona podrá solicitarle al abogado que le enseñe su tarjeta profesional.